



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 12 de octubre de 2023

Tomo III

Número 160 extraordinario

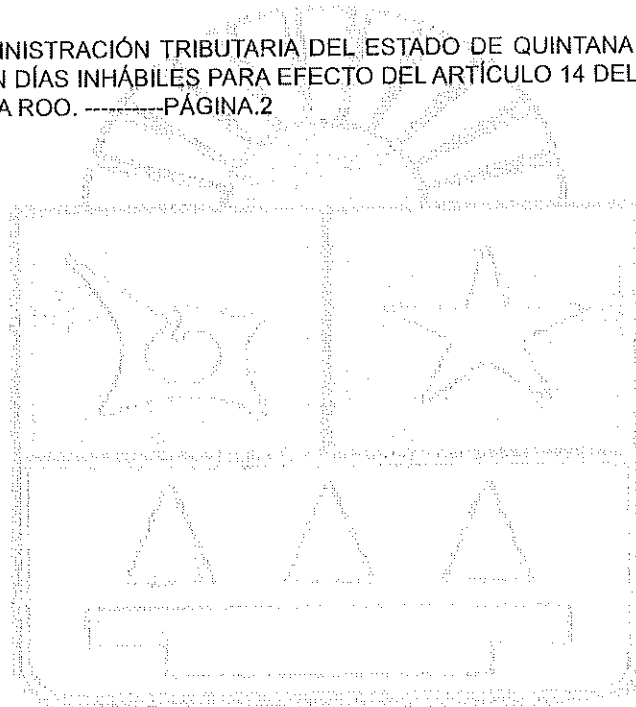
Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2





ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, 1 fracción I, 2, 3, 10 fracción III, 15 fracción II, 20 primer párrafo, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

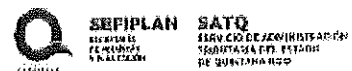
CONSIDERANDO

Que de conformidad con la fracción IX del artículo 41 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, es descanso obligatorio para los trabajadores del Estado de Quintana Roo el día 12 de octubre.

Mediante oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/01/1/2023, de fecha 04 de enero de 2023, el **LIC. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA**, Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, da a conocer los días programados como "Días Inhábiles durante el Ejercicio 2023", con la finalidad de que se realice la programación pertinente; en este sentido se establece como día inhábil el 12 de octubre de 2023, en conmemoración al "**DÍA DE LA RAZA**".

En ese sentido, se informa a través del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/19/6/IX/2023, signado por el **LIC. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA**, Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que se establece como **día inhábil el Jueves 12 de octubre de 2023**, así se oiera a conocer por la **LIC. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO** Directora de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ), a través del oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/1265/X/2023 de fecha 10 de octubre de 2023.

Acorde a lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, no se computará





dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo el día declarado inhábil referido en el párrafo inmediato anterior para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de las autoridades fiscales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara inhábil el día jueves 12 de octubre de 2023.

SEGUNDO. El día inhábil señalado en el punto anterior no se computará en los plazos fijados en días en el artículo 14 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**ATENTAMENTE
LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER**

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DEL GOBIERNO
DE QUINTANA ROO

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO